

¿A qué segmento perteneces?

Segmentos de beneficiarios	digital
Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo	3.000 €
Segmento IV. Medianas empresas de entre 50 y menos de 100 empleados	25.000 €
Segmento V. Medianas empresas de entre 100 y menos de 250 empleados	29.000 €

Podrás invertir este dinero en el siguiente catálogo de soluciones



SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET

Hasta 2.000€



COMERCIO ELECTRÓNICO

Hasta 2.000€



GESTIÓN DE REDES SOCIALES

Hasta 2.500€



GESTIÓN DE CLIENTES

Hasta 4.000€



INTELIGENCIA EMPRESARIAL Y ANALÍTICA

Hasta 4.000€



SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL

Hasta 12.000€
250€/usuarios
(hasta 48 usuarios)



GESTIÓN DE PROCESOS

Hasta 6.000€



FACTURA ELECTRÓNICA

Hasta 2.000€



COMUNICACIONES SEGURAS

Hasta 6.000€
125€/usuarios
(hasta 48 usuarios)



CIBERSEGURIDAD

Hasta 6.000€
125€/usuarios
(hasta 48 usuarios)



PUESTO DE TRABAJO SEGURO

Hasta 1.000€

Cómo solicitar tu bono digital

- 01 Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico.**
De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.
- 02 Consulta el catálogo de soluciones digitales,** donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores.
- 03 Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es).**
Completa todos los pasos del formulario.

Cómo emplear tu bono digital

- 01 Accede al catálogo de agentes digitalizadores** y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.
- 02 Ponte en contacto con los agentes digitalizadores,** suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales y comienza tu cambio digital.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA?

Si cumples las siguientes condiciones, ¡el programa **Kit Digital** está hecho para ti!

- ✓ Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- ✓ Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- ✓ Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima de **6 meses**.
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ✓ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ No superar el límite de ayudas *minimis* (de pequeña cuantía).

El programa Kit Digital se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025. Además, está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.